

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TECTITÁN, HUEHUETENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor,
Elí Osías González Velásquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tectitán, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TECTITÁN, HUEHUETENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor,
Elí Osías González Velásquez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Tectitán, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0095-2012 de fecha 24 de enero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Tectitán, Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

- 1 Atraso en la Rendición de Cuentas
- 2 Retenciones no pagadas oportunamente
- 3 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Enrique Giovani Avila Recinos y supervisor Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela.





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Auditor Gubernamental

LIC. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios No Personales y Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se determinó que hubo atraso en las Rendiciones de Cuentas a la Contraloría General de Cuentas en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y octubre de 2011, ya que fueron presentadas fuera de los 5 días hábiles que establece el Acuerdo correspondiente.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 emitido por el Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, artículo 2 numeral III literal c) establece que en los primeros cinco días hábiles de cada mes las municipalidades y sus empresas que operan con el sistema de contabilidad integrada en modalidad web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la caja consolidada (Reporte PGRIT01) y caja de movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica, en un medio magnético u óptico.

Causa

Inobservancia a la normativa establecida por parte de la Dirección de AFIM, relacionada con presentar la rendición de cuentas en la fecha correspondiente.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna y actualizada respecto al movimiento diario contable de la institución objeto de evaluación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de AFIM para que cumpla con el plazo establecido en la norma correspondiente, para rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2012 emitido por los responsables de la Municipalidad, no efectuaron comentario alguno con respecto a éste hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en vista que los responsables no emitieron ningún comentario, que permita desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 12, para el Alcalde Municipal y Director de AFIM, por la cantidad de Q.5,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Retenciones no pagadas oportunamente

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2011 existen retenciones de: IGSS por valor de Q.55,846.99; Primas de Fianza por Q.394.80; Impuesto Sobre la Renta por Q.38,852.50; Impuesto del Timbre por Q.15,804.00 y Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por Q.4,427.50, que aún no han sido trasladadas a las Instituciones correspondientes, las cuales se encuentran depositadas dentro de la Cuenta Única del Tesoro Municipal.

Criterio

El Decreto No. 54-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, establece en el Artículo 13. Pago por bienes y servicios así como cuotas de seguridad social. Los bienes, servicios como energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje y otros, así como las cuotas de seguridad social, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Empresas Públicas, con cargo a las asignaciones previstas en sus respectivos presupuestos. La autoridad superior de cada entidad, será responsable del cumplimiento de tales obligaciones.

Causa

Inobservancia por parte del Director de AFIM, de la norma establecida, en el sentido de trasladar oportunamente las rentas consignadas a donde corresponda.



Efecto

Incumplimiento a la normativa relacionada con el traslado de las retenciones efectuadas a los empleados municipales, a las Instituciones correspondientes, oportunamente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que cumpla con realizar los traslados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a la Superintendencia de Administración Tributaria, al Crédito Hipotecario Nacional y al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, en el tiempo oportuno.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2012 emitido por los responsables de la Municipalidad, no efectuaron comentario alguno con respecto a éste hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se manifestaron.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal, Sindico I, Sindico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III y Concejal IV y Director de AFIM, por la cantidad de Q.5,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.3**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado .****Condición**

Al efectuar el examen legal del expediente de obra, Contrato No. 06-2011 de fecha 06/07/2011, Proyecto: Construcción Oficinas sobre Salón Comunal Caserío Tojul, Tectitán, Huehuetenango, por valor sin IVA de Q.651,517.86; se comprobó que se elaboró el acta de aprobación de contrato, sin contar previamente con la fianza de cumplimiento del mismo.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 26 establece: "Suscripción y Aprobación del Contrato: La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior



al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento... ”

Causa

Inobservancia de la Ley de Contrataciones del Estado, con relación a los requisitos que la misma exige, en los procesos de contratación de bienes o servicios.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso de contratación de los bienes y servicios, por parte de la Municipalidad, al no requerir la documentación necesaria para la respectiva aprobación del contrato.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, para que cumplan con los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 20 de febrero de 2012 emitido por los responsables de la Municipalidad, no efectuaron comentario alguno con respecto a éste hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la Administración no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83, y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56, para el Alcalde Municipal, Sindico I, Sindico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, por la cantidad de Q.13,030.36 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PORFIRIO ZACARIAS VELASQUEZ MORALES	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	FLORENTINO MORALES LOPEZ	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	SANTOS DANIEL DE LEON ESCALANTE	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	FRANCISCO YOVANI OVALLE ANGEL	CONCEJAL I	01/01/2011	31/12/2011
5	ALFONSO ESCALANTE GODINEZ	CONCEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
6	MAURICIO PEREZ BRAVO	CONCEJAL III	01/01/2011	31/12/2011
7	RUBEN CARLOS LOPEZ SIMON	CONCEJAL IV	01/01/2011	31/12/2011
8	WILLIAM WALTER RIVAS ORDOÑEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
9	MAURO ENRIQUE BORRAS ARGUETA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
10	EDDY JUAN MALDONADO MORENO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Auditor Gubernamental

LIC. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE TECTITAN, HUEHUETENANGO
EJERCICIO FISCAL 2011
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	15,025.00	0.00	15,025.00	13,687.00	1,338.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100,000.00	0.00	100,000.00	39,800.00	60,200.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	55,050.00	0.00	55,050.00	26,392.50	28,657.50
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	7,600.00	0.00	7,600.00	11,876.75	-4,276.75
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,019.00	0.00	2,019.00	627.66	1,391.34
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,187,080.00	110,546.06	1,297,626.06	1,322,277.05	-24,650.99
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,920,026.00	2,921,114.53	8,841,140.53	8,581,186.73	259,953.80
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	27,805.99	27,805.99	0.00	27,805.99
	TOTAL	7,286,800.00	3,059,466.58	10,346,266.58	9,995,847.69	350,418.89



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE TECTITAN, HUEHUETENANGO

EJERCICIO FISCAL 2011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
Servicios Personales	1,152,573.00	9,837.25	1,162,410.25	1,074,016.44	92.40
Servicios No Personales	1,060,739.00	1,342,540.42	2,403,279.42	2,200,806.21	91.58
Materiales y Suministros	143,201.00	199,669.13	342,870.13	227,495.42	66.35
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,228,540.92	1,312,054.77	4,540,595.69	4,308,053.17	94.88
Transferencias Corrientes	5,000.00	8,000.00	13,000.00	12,000.00	92.31
Transferencia de Capital	0.00	208,424.02	208,424.02	208,424.02	100.00
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	1,696,746.08	-21,059.01	1,675,687.07	1,673,668.35	99.88
TOTAL	7,286,800.00	3,059,466.58	10,346,266.58	9,704,463.61	93.80

